RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 188- 2024/MDLP/A

La Peca, 26 de setiembre del 2024.

VISTO.

El INFORME TÉCNICO N° 120-2024/MDLP/A/GM/SGSPDS/MBRC, de fecha 17 de setiembre del 2024 y el proveído del Gerente Municipal de fecha 18 de setiembre del 2024, en el cual se requiere acto resolutivo de **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN** a los miembros del jurado calificador de la letra del Himno del Distrito de la Peca, y;

CONSIDERANDO.

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el titular del pliego, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 43° del mismo cuerpo legal, señala que tiene entre otras atribuciones es la de, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecional de la máxima autoridad para distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 139-2024/MDLP/A, se aprobó las bases para el concurso nacional de la letra del Himno del Distrito de la Peca y mediante el INFORME N°206-2024-MDLP/A/GM/SGSPDS/JFC, de fecha 05 de setiembre del 2024, se solicitó oficiar a los miembros del jurado calificar, contando con la presencia de tres (03) integrantes, quienes llevaron la ardua labor de calificar los trabajos presentados por los postulantes;

Que mediante el proveído de la Gerencia que contiene el INFORME TÉCNICO N°120-2024/MDLP/A/GM/SGSPDS/MBRC, de fecha 17 de setiembre del 2024, se requiere la emisión de acto resolutivo de **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN** a los miembros del jurado calificador de la letra del Himno del Distrito de la Peca, por lo que, debe emitirse la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, de la Municipalidad Distrital de La Peca.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR, al **INSTITUTO PEDAGOGICO CÉSAR ABRAHAM VELLEJO MENDOZA – BAGUA**, por coadyuvar en el **CONCURSO NACIONAL DE LA LETRA DEL HIMNO DEL DISTRITO DE LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, REGIÓN AMAZONAS**, a través de la participación como jurado calificar del destacado y honorable docente, que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
Prof. MORI RODRIGUEZ, César Augusto	33733480	Miembro del Jurado Calificador

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General, Su Gerencia de Servicios Públicos, Desarrollo e Inclusión Social, que se ponga de conocimiento a las demás unidades orgánicas el contenido de la presente resolución y asimismo a la Oficina de Tecnología e Informática para su publicación de la misma en el Portal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
Silvestre Cotrina Vasquez
ALCALDE (e)